

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-1570953-2021

Plano(s) Catastrado(s)

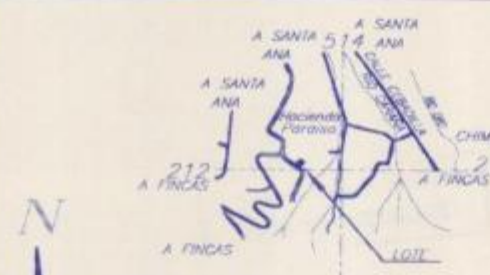
PLANO: 1-693698-2001

442-8-9-5-6

CATASTRO NACIONAL
 66 40
 BOLLO - IMAGEN
 SECCION MICROFILM AÑO 2001

REGISTRO NACIONAL
CATASTRO NACIONAL
 El presente plano ha cumplido con los requisitos exigidos por la ley, por lo que ha sido registrado bajo el siguiente número:
53-693698-2001
28 MAR 2001
 Fecha _____ Firma *[Firma]*





UBICACION GEOGRAFICA
 ESCALA 1/10000 REDUCCION A 1/20000 HOJA COLON

LINEA	A G I M U T	DIST.(m)
1-2	294° 59.0'	22.54
2-3	207° 22.8'	28.12
3-4	108° 23.0'	7.54
4-5	117° 45.3'	16.02
5-1	037° 09.5'	29.35

AREA= 560.78m²
 PERIMETRO= 97.63m



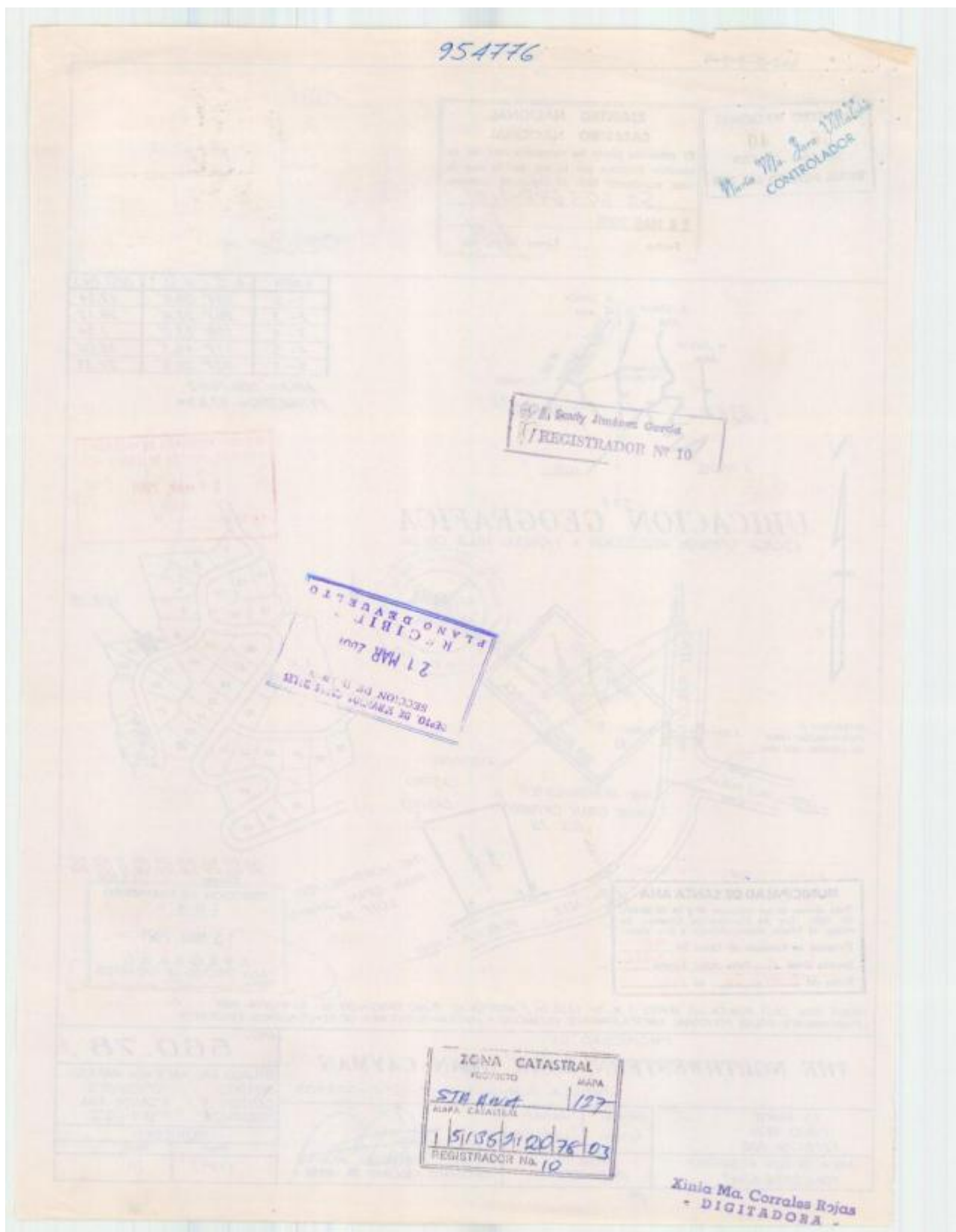
MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA
 Para efectos de los Artículos 33 y 34 de la Ley N° 4260 (Ley de Planificación Urbana) se otorga el Votado correspondiente a este plano.
 Dictamen de Comisión de Obras N° 92
 Inscrita Toma 4 Folio 66 Anulo 3140C
 Fecha del Enero 06 de 2001



REDUCCION
 Escala 1:5,000
DIRECCION DE URBANISMO
 I. N. V. U.
15 MAR. 2001
APROBADO
 PARA EFECTOS DE CATASTRO
 FIRMA *[Firma]*

FRENTE TOTAL CALLE PUBLICA DEL VERTICE 3 AL 5= 17.56 m / MODIFICA AL PLANO CATASTRADO No. SJ-892219-1990
 LEVANTAMIENTO POLAR POLIGONAL ABIERTA, ERRORES ESTIMADOS: ANGULAR-00'01" LINEAL-00.01m/LINDEROS EXISTENTES

PROPIEDAD DE: THE NORTHWESTERN BANK GRAN CAYMAN CEDULA JURIDICA No. 3-012-005105		AREA 560.78 m ²
ES PARTE FOLIO REAL: 1216179-000	ESCALA: 1/1000	SITUADO EN: HACIENDA PARAISO DISTRITO: 5° PIEDADES CANTON: 9° SANTA ANA PROVINCIA: 1° SAN JOSE
AREA SEGUN REGISTRO: 10ha.0959.47m ²	FECHA: ENERO/2001	PROTOCOLO TOMO: 11213 FOLIO: 18
WILMER CUELLLO ROJAS TOPOGRAFO ASOCIADO No. 4512		



Anotaciones: Inexistente(s) No tiene movimientos en Bienes Inmuebles

El Registro Nacional advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.

En caso existir anotaciones anteriores al 30 de Junio del 2003 se encuentran en la imagen del plano.

De acuerdo al artículo 71 del reglamento a la Ley del Catastro Nacional, esta certificación no indica si el plano está caduco.

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 45.2 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE

CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N.8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N. 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N. 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS, ASI COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACION DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELEFONO. 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA EN LA SUMA DE DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS COLONES CON CINCUENTA CENTIMOS MAS LOS TIMBRES RESPECTIVOS; NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA REPLICA OFICIAL DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 16 HORAS 08 MINUTOS Y 58 SEGUNDOS, DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021. PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO www.rnpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES. SI LA CERTIFICACION CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACION, FAVOR DE CONTACTAR A rnpdigital@rnp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCION.